

en ello se parava perjuicio a el Ni
ento me lo deducendi en q. la N.ª se
quidase con la subm.ª p.ª lo que le
niendo presente todo lo que pas a
por estaño mucho de q. con H.ª
N.ª aia echo a Nm. veniente en car.
q. p.ª proueniente a mi nimeros
aia nombrado persona p.ª que yo
huviera a poner mis caudales sin
que, con q. yo tubiera obligacion a ello,
se me bixan otras seguridades, por
la misma N.ª y ultimam.ª Nm. aia pre
sente todo lo referido p.ª mi aia N.ª
Como tambien las copias de las cartas
adjuntas. y luego que pase a copu
sado N.ª p.ª de D.ª q. o otro es to p.ª
a aia fauor sus N.ª ibor p.ª lo q. toca
a Papa bajo las circunstancias re
feridas. y a lo contrario de lo que
acuda la N.ª a la Intendencia q. a Pa
lencia con los documentos necesar
ios. Comforme estamandado p.ª
v. Mag.ª

N.ª ven.ª G.ª a Nm.

